



# Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Inicial Gestión 2020

## Misión:

Promover el derecho al acceso equitativo, universal y con calidad a las Telecomunicaciones, Tecnologías de Información y Comunicación, Transportes y Servicio Postal para las y los Bolivianos.

## Visión al 2020:

Liderar el Sistema Nacional de Regulación por la excelencia de nuestros servicios en beneficio de la sociedad Boliviana.

# Objetivos Estratégicos / Acciones de Mediano Plazo 2016 – 2020:

1. Contribuir al acceso, calidad, seguridad y avance tecnológico de las **Telecomunicaciones y TIC**, y a la Administración eficiente del Espectro como Recurso Natural.
2. Contribuir al acceso equitativo y universal de las y los bolivianos, a los servicios de **Transportes y Servicio Postal**, en condiciones de calidad y protegiendo sus derechos.
3. Mejorar la **Gestión Interna** mediante el desarrollo de las TIC, la cultura, el clima, la imagen, la transparencia y el control Institucional.



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# Actividades en las que Coadyuvó la ATT por la EMERGENCIA SANITARIA

## Plan de Emergencias

- Se ha promovido la difusión de información de prevención sobre el COVID-19.

TV Cable



Radiodifusión Sonora



TV Local



Redes Sociales



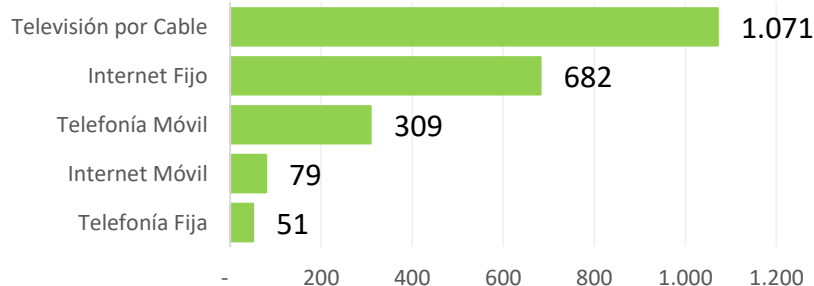
## SINCORTES

- Los operadores de telecomunicaciones deben velar por la Continuidad de Servicio y la ATT controló a través de la plataforma: <https://sincortes.att.gob.bo/>



71536640

Denuncias Resueltas al 29 de Junio



Denuncias Resueltas: 2.192  
Denuncias no procedentes: 1.194  
Denuncias en proceso: 88

## Servicio Gratuito Mantengámonos conectados

Decreto Supremo N° 4250 del 28 de mayo de 2020

Los operadores aplicarán el Servicio Mantengámonos conectados cuando:

- A los usuarios post pago que tengan 2 facturas no canceladas.
- A los usuarios pre pago pasada su fecha de recarga o pago establecido o incumplimiento de plan de pagos.
- Debe comunicar 7 días antes.
- El operador debe rehabilitar el plan contratado una vez que el usuario: 1) Pague al menos una factura en **post pago**, 2) Recargue, pague el mes adeudado, o se ponga al día en su plan de pagos en **pre pago**.

TV Cable



Post Pago  
Pre Pago

enda

Local



Post Pago  
Pre Pago

Móvil



Pre Pago

Internet



Post Pago  
Pre Pago

# Servicio Gratuito Mantengámonos conectados

Decreto Supremo N° 4250 del 28 de mayo de 2020

| Servicio                   | Característica   |
|----------------------------|--|
| Telefonía fija             | Al menos diez (10) minutos al mes o el diez por ciento (10%) de lo contratado según corresponda                  |
| Telefonía o internet móvil | Al menos Whats app ilimitado solo mensajes.<br>Llamadas ilimitadas dos números<br>Minutos 10<br>MB 500<br>SMS 10 |
| Distribución de Señales    | La grilla de canales nacionales y cuatro (4) canales internacionales del paquete contratado                      |
| Internet fijo              | Al menos una velocidad de un (1) Mbps o el diez por ciento (10%) de la capacidad contratada                      |

## Servicio Gratuito Mantengámonos conectados

Decreto Supremo N° 4250 del 28 de mayo de 2020

### Disposición Adicional Segunda

II. Los operadores o proveedores de servicios de telecomunicaciones y tecnologías de información, a solicitud de los usuarios, deberán generar planes de pago de hasta seis (6) meses.”



# Ayuda económica Operadores

Decreto Supremo N° 4250 del 28 de mayo de 2020

## Disposición Adicional Primera

- I. Se difieren las obligaciones de pago a la ATT, conforme a lo siguiente:
  1. Aporte al Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social - PRONTIS correspondiente al segundo semestre de 2019, hasta el 15 de octubre de 2020;
  2. Aporte al Programa Nacional del Servicio Postal Universal - PNSPU, hasta el 15 de octubre de 2020;
  3. Tasa de Fiscalización y Regulación del sector de telecomunicaciones correspondiente a la gestión de 2020, hasta el 10 de diciembre de 2020;
  4. Tasa de Regulación y Fiscalización del sector postal, hasta el 10 de noviembre de 2020.

## Reactivación Económica

Decreto 4272 del 23 de junio de 2020

ARTÍCULO 73.- (FRECUENCIAS PARA EL INTERNET DE LAS COSAS).

I. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda atribuirá dentro el espectro radio eléctrico, bandas de frecuencias de uso libre para el Internet de las Cosas.

II. Previo al uso de las frecuencias, se debe proceder a su registro ante la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes – ATT conforme a los requisitos y procedimientos establecidos por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda mediante Resolución Ministerial.

III. No se podrá reclamar la exclusividad sobre las frecuencias libres, ni la protección contra interferencias perjudiciales. La ATT establecerá los estándares e instructivos técnicos para el uso de estas frecuencias con base en la Resolución Ministerial emitida por el Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

- Se está coadyuvando en la elaboración de planes de reactivación en coordinación con las instancias que corresponden.
- Se coadyuva en el control de medidas de bioseguridad en los sectores de transportes así como el apoyo en terminales y aeropuertos en la atención a usuarios que se han estado movilizando excepcionalmente durante la cuarentena rígida.
- En el sector postal se está trabajando en propuestas de protocolos de bioseguridad de operadores, para envío y recojo de correspondencia.



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES



# Programación Telecomunicaciones y TIC 2020

# 1. Implementación de la Firma Digital en la ATT

Se implementará la Firma Digital en una mayor cantidad de procesos y procedimientos de la ATT, durante el 2020.



2. Clave de Autorización



1. Certificación Digital (Token)

### 3. Procesos Digitalizados



La Firma Digital coadyuvará:

- A optimizar los procesos institucionales.
- En la coyuntura actual contribuirá al distanciamiento social.

## 2. Pizarra Tarifaria

Se sistematizará e implementará la Pizarra Tarifaria para los Servicios de acceso a Internet en el 2020, misma que contribuirá a la población a:

- Estar informado sobre los servicios.
- Realizar comparaciones de precios y planes.
- Promover competencia.



### TARIFAS DE SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET

| Empresa 1                          | Empresa 2                          | Empresa 3                          | Empresa 4                          |
|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| Paquete 1<br>BsXXX                 | Paquete 2<br>BsXXX                 | Paquete 3<br>BsXXX                 | Paquete 4<br>BsXXX                 |
| •xxx MB mensuales.<br>•xx Whatsapp | •xxx MB mensuales.<br>•xx Whatsapp | •xxx MB mensuales.<br>•xx Whatsapp | •xxx MB mensuales.<br>•xx Whatsapp |

### 3. Registro de Promociones

La ATT en el 2020 implementará el registro de promociones y publicidades de los Servicios de Telecomunicaciones y TIC para:

- 1 Control de campañas promocionales.
- 2 Consulta de los Usuarios y Usuarías.
- 3 Información rápida y de fácil acceso.

## 4. Seguimiento de Estándares de Internet

Conforme al Estándar de Servicio de Acceso a Internet, la ATT realizará el seguimiento mediante las mediciones in situ en los siguientes parámetros:



- Velocidad de transmisión de subida de datos.
- Velocidad de transmisión de bajada de datos.
- Retardo o latencia.
- Jitter.
- Pérdida de paquetes.

Con la finalidad de:

- Contar con información respecto a las ofertas del Servicio de Acceso a Internet.
- Fomentar la competencia y mejora del Servicio.



# 5. Proyecto Espectro

El proyecto espectro consiste en la implementación de software, equipamiento, bases de datos, procedimientos optimizados para mejorar la gestión y control de espectro desde el otorgamiento de la licencia hasta su fiscalización, con el objetivo de promover el uso eficiente de este recurso natural estratégico.

En el 2019 se postergó la finalización del proyecto hasta 2021 ya que la licitación principal se declaró desierta.



A la fecha se registra un avance físico de 3%, y se viene ejecutando un Informe de Auditoría de Relevamiento de Información Específica al 31/12/2019 sobre el Proyecto.

## 6. Evaluación de Metas de Calidad ENTEL

A fin de verificar el cumplimiento de las metas de calidad, la ATT durante el 2020 evaluará mediante el sistema MATTE “Mediador ATT – ENTEL”, las Metas de Calidad de este operador.

Esta verificación de metas de calidad que antes se tercerizaba, ahora será realizada de manera directa por la ATT.



## 7. Reglamento para Mensajes y Llamadas Fraudulentas

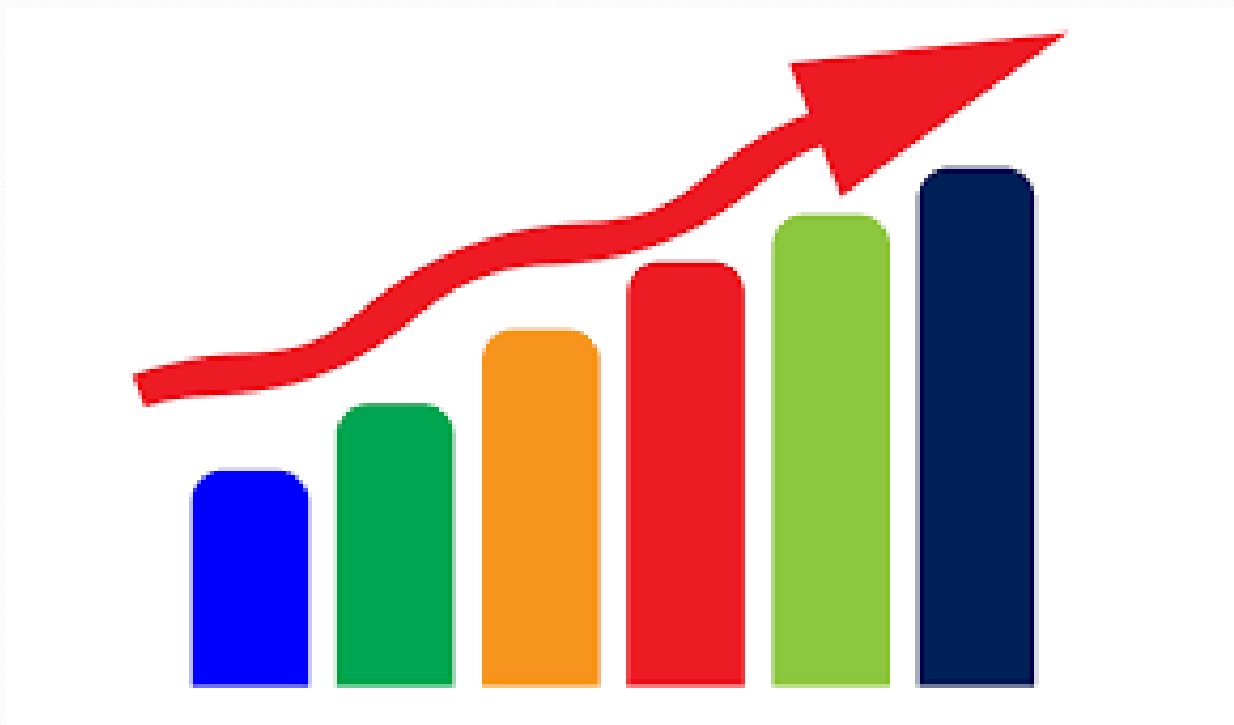


La ATT tiene programado implementar el presente reglamento con la finalidad de autorizar al operador para cortar la línea móvil de forma inmediata ante cualquier mensaje o llamada fraudulenta.



# Programación Transportes y Postal 2020

# 1. Rankings de Calidad en el transporte aéreo y transporte terrestre



Con la finalidad de promover la mejora de los servicios de transportes, la ATT implementará en el transcurso de la gestión 2020 y conforme al resultado de las inspecciones, indicadores de calidad que permitan al usuario conocer el ranking de los operadores.

## 2. Control de Terminales y Aeropuertos



A fin de contribuir a la mejora de los servicios, para proteger los derechos de los usuarios y usuarias, y para contribuir al control de medidas de bioseguridad, la ATT efectuará controles continuos durante la gestión 2020, a nivel nacional conforme al estándar técnico de calidad para aeropuertos (nacionales e internaciones), terminales y buses.

### 3. Estándar de Calidad Sector Ferroviario



La ATT en el 2020 actualizará el estándar de calidad del Sector Ferroviario, para su posterior fiscalización en estaciones principales.

## 4. Clausuras Servicio Postal



La ATT durante la gestión 2020 está aplicando y continuará con el trabajo de clausura a empresas ilegales que prestan el servicio postal conforme a normativa vigente, con la finalidad de:

- Mejorar el Servicio Postal.
- Proteger a los usuarios y operadores legales.
- Hacer cumplir los derechos de los usuarios y usuarias.





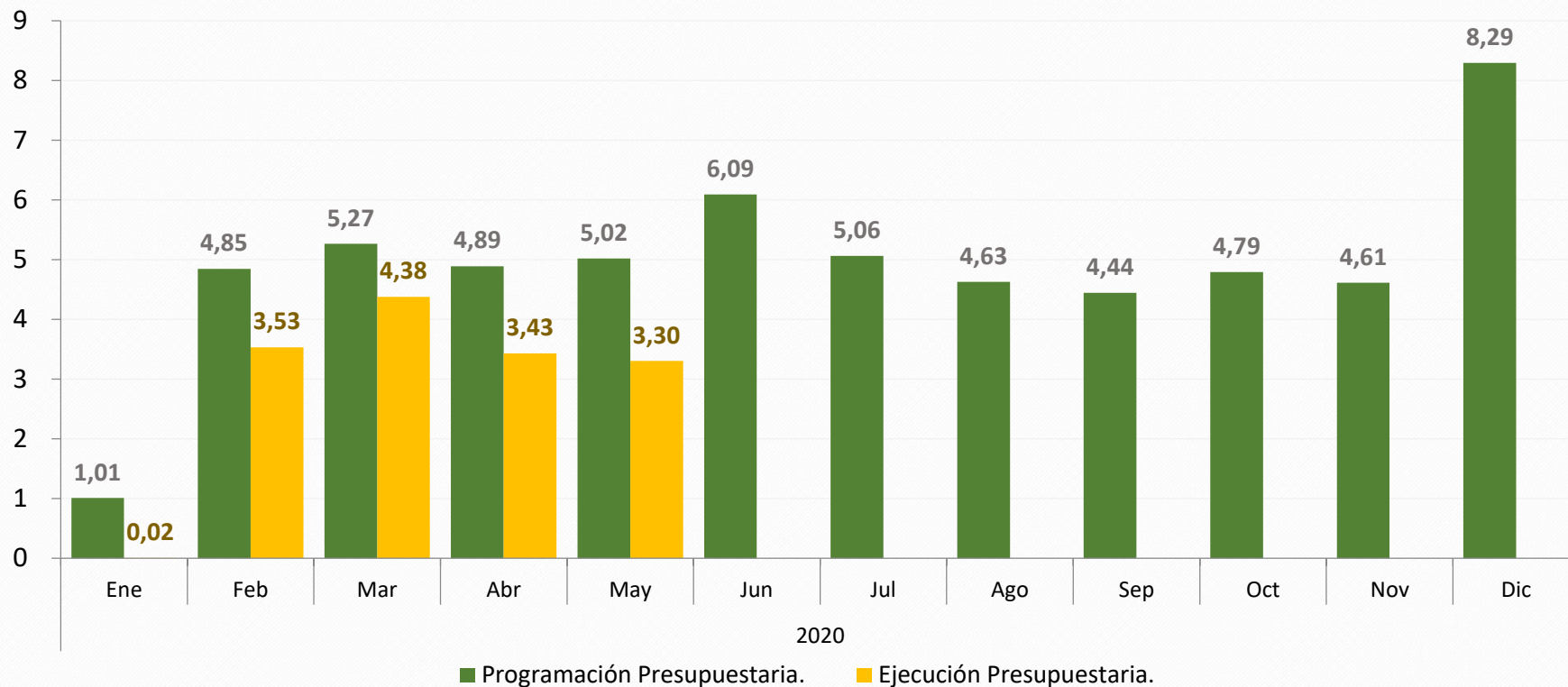


AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# Programación Presupuestaria 2020

# 6. Presupuesto 2020

En millones de bolivianos



Presupuesto gasto corriente 2020:

Bs58.954.660

Ejecución a mayo 2020:

Bs14.643.985

25%

Se reducirá el presupuesto conforme al D.S. 4272

Presupuesto Inversión pública 2020:

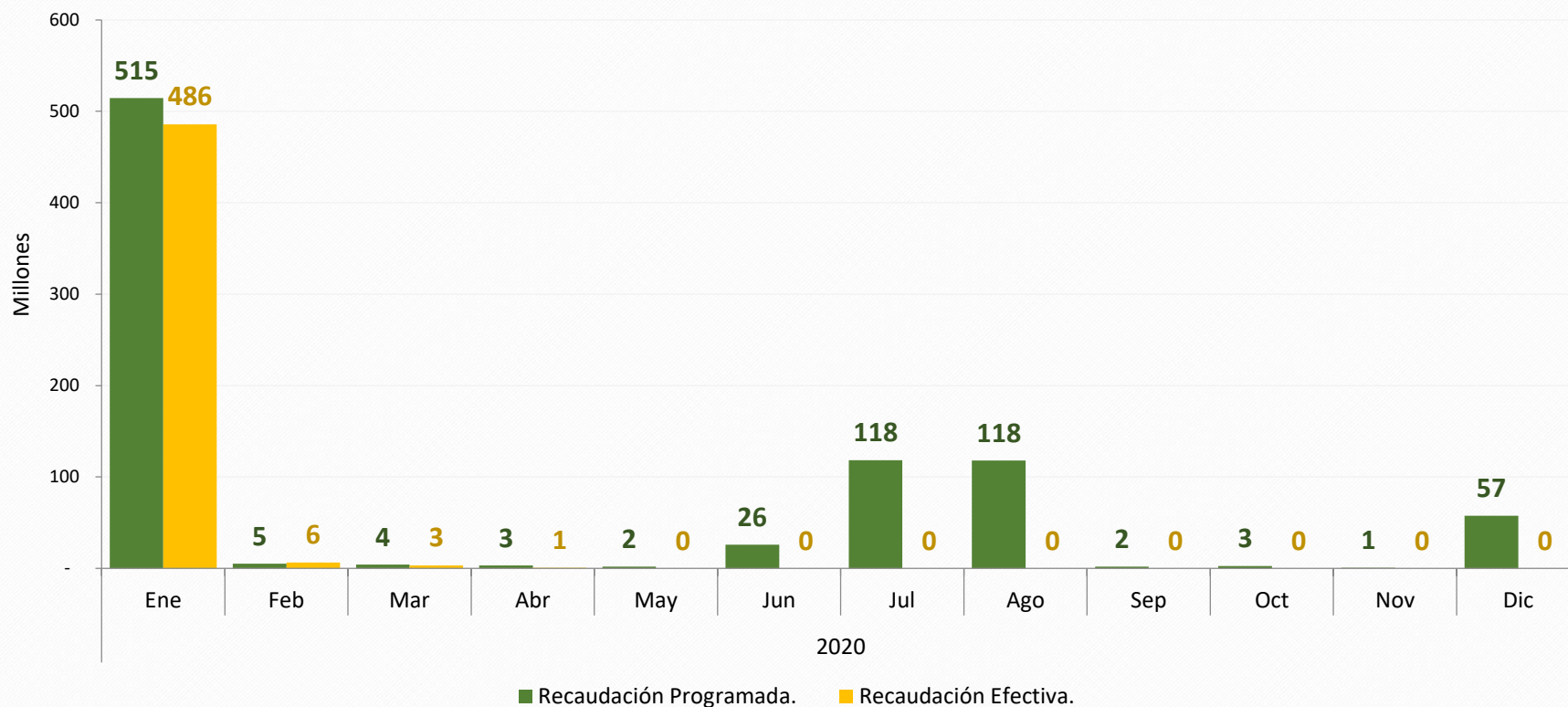
Bs33.513.865

Ejecución a mayo 2020:

Bs0

# 7. Recaudaciones 2020

En millones de bolivianos



Presupuesto 2020: Bs853.761.858

Recaudación a abril 2020: Bs495.988.804

58%

Se reprogramarán los pagos de julio, agosto y diciembre.



AUTORIDAD DE REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN  
DE TELECOMUNICACIONES Y TRANSPORTES

# GRACIAS